	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código</b>	FT-ABS-002
		<b>Fecha Actualización</b>	25/12/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión</b>	002
		<b>Pág.</b>	1 de 11

Página 1 de 11

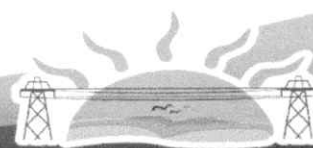
<b>ESTUDIO DE NECESIDAD OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA A MEDIDORES PREPAGO Y RECAUDO DE FACTURAS LIQUIDADAS POR CONCEPTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.</b>	
<b>INFORMACION GENERAL</b>	
AREA SOLICITANTE	COMERCIAL
RESPONSABLE	LIDER COMERCIAL
FECHA ELABORACION	15 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR	POR ASIGNAR
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021


## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública No. 138 de 2002, como Sociedad Anónima de carácter mixta con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, Colombia es un estado social de derecho que tiene como pilar fundamental el respeto por la dignidad humana y como finalidad la obtención del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, establece como objeto fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de la población, en especial la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que, al ser indispensables, se tornan como fundamentales, en especial, para las personas en situación de vulnerabilidad, los cuales pueden ser prestados directamente por el estado, o por particulares, siempre y cuando exista rigurosa vigilancia por parte de las entidades oficiales competentes.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entienda por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural. Teniendo en cuenta los procedimientos que se llevan en el área de atención integral, buscando la mejora continua y considerando que este servicio es de vital importancia por tratarse de realizar gestión para recaudar las sumas por concepto de pagos de las facturas del servicio de energía eléctrica, distribuidos en periodos mensuales del cual ElectroVichada S.A. E.S.P ha prestado el servicio, así como cualquier otro modo en el cual la empresa recaudara entrada de dinero por parte de los usuarios, llámese acuerdo de pago u otro tipo de financiamiento. Este recaudo debe efectuarse en los puntos establecidos previamente de acuerdo a las necesidades propias del servicio que brinda **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**



	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código</b>	FT-ABS-002
		<b>Fecha Actualización</b>	25/12/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión</b>	002
		<b>Pág.</b>	2 de 11

Página 2 de 11

Que, para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en el departamento, la Empresa dispone de las diferentes áreas que respaldan dicha prestación, entre ellas el área Comercial, la cual se encarga de la comercialización del servicio a los usuarios, la misma tiene a su cargo las dependencias de Facturación, Cartera, Recaudo y Atención al usuario.

Que en el marco del proceso de certificación de calidad de la empresa se realizó la auditoría interna en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 mediante la cual se auditó el proceso de Recaudo y Cartera, se evidenciaron hallazgos significativos al mismo relacionada con el seguimiento a los indicadores de evaluación del proceso, los documentos soportes del proceso, entre otras.

Que actualmente la Empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., no cuenta con un personal de planta sujeto a las funciones de la dependencia de Recaudo y Cartera, generando carga laboral y rotaciones constantes en el personal administrativo del área comercial.

Por lo anterior, en busca de la mejora continua en el proceso de Recaudo y Cartera, de manera atenta y comedida, me permito solicitar se sirva autorizar el inicio del proceso de contratación que se relaciona a continuación. De acuerdo a lo anterior, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación de servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

## 2. CERTIFICACIÓN DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS.

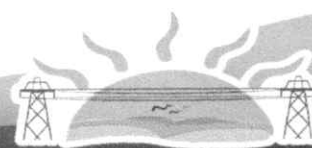
En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio.


## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA A MEDIDORES PREPAGO Y RECAUDO DE FACTURAS LIQUIDADAS POR CONCEPTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.**

## 4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO EJECUCION	CUOTAS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA A MEDIDORES PREPAGO Y RECAUDO DE FACTURAS LIQUIDADAS POR CONCEPTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	DIEZ (10) CUOTAS IGUALES



	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código</b>	FT-ABS-002
		<b>Fecha Actualización</b>	25/12/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión</b>	002
		<b>Pág.</b>	3 de 11

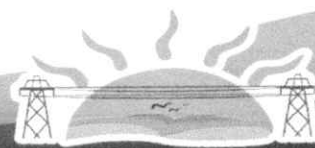
## 5. ALCANCE DEL OBJETO


Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de: **HASTA EL TREINTA Y UN (31) DÍA DE DICIEMBRE DE 2024.**

## 6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

### 6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.:

1). Recaudar y consignar el valor de las facturas del servicio de energía eléctrica emitidos por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P de acuerdo a la información reportada en los tiempos establecidos en todas las localidades donde la empresa presta el servicio. 2). Recaudar y el valor de las facturas del servicio de energía eléctrica emitidos por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P en el Municipio de Puerto Carreño mediante los dos (02) códigos de barras discriminando la información y realizando la consignación a las cuentas bancarias determinadas para cada uno de ellos. 3). Recaudar y consignar el valor de las recargas del servicio de energía eléctrica a través de las plataformas que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P disponga y de acuerdo a la información reportada en los tiempos establecidos. 4) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes. 5) Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos que incurra para la ejecución del contrato. 6) Días y Horarios de Atención al Público: El contratista deberá garantizar el servicio de recaudo, que será entre las **8:00 a 12:00 m. y de 2:00 pm a 8:00 p.m. de lunes a sábados y domingos de 8:00 a.m. hasta 12:00 m y de 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.**, horario que no podrá ser variado por el contratista, sin previa aprobación por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. 7) El lugar de ejecución del contrato será dentro de la zona urbana del Municipio de Puerto Carreño, Vichada, también se deben contemplar recaudos en los demás municipios donde ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., presta el servicio de energía eléctrica como lo son: Cumaribo, Santa Rosalía y las Localidades de: Casuarito, Guacacías, El Viento, Tres Matas y El Progreso y en los demás municipios donde ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., presta el servicio de energía eléctrica. 8) Entregar informe mensual en forma magnética el cual será de acuerdo a los parámetros del supervisor, los informes deberán contener como mínimo la siguiente información: a). Cantidad de facturas recaudadas y usuarios recargados. b) Usuarios con pago extemporáneo (sábado, domingo, Festivos). c) Clasificación del usuario por localidad (Puerto Carreño, Casuarito, Cumaribo, Guacacías, Santa Rosalía, El Viento, Tres Matas y El Progreso y demás donde se preste el servicio de energía mientras la vigencia del presente contrato). d) Cantidad de dinero recaudado y número de usuarios. e) Copia impresa y magnética. f) inconvenientes y novedades. g) valor total de las facturas recaudadas y recargas realizadas. 9) El contratista se compromete a recaudar, consignar y reportar a diario los pagos y recargas en dinero con su respectivo soporte de consignación y entrega de cupones relacionados en un archivo plano Excel el listado con los códigos valor recibido y fecha de pago y/o recarga. 10) El **CONTRATISTA** debe depositar el monto de lo recaudado de manera diaria o más tardar el día hábil siguiente, inmediatamente culmine cada proceso de recaudo, deberá consignar en la entidad financiera que la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento de Vichada - **ELECTROVICHADA S.A ESP**, determine. La consignación deberá ser el 100% del valor recaudado en facturas liquidadas y recargas realizadas. 11) Contar con la seguridad y garantías necesarias que incurren realizar pagos mediante internet y servicios electrónicos. 12) Disponer de puntos de recaudos de fácil acceso a los usuarios y habilitados para el cobro de las facturas 13) Para el servicio de recaudo de facturas liquidadas EL CONTRATISTA se compromete a no recibir pagos a partir del día 11 de cada mes durante la vigencia 2024 hasta tanto la Empresa remita las bases de recaudo. 14) Contar con la seguridad y garantías necesarias que incurren realizar pagos mediante internet y servicios electrónicos, 15) Disponer de puntos de recaudos de fácil



	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código</b>	FT-ABS-002
		<b>Fecha Actualización</b>	25/12/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión</b>	002
		<b>Pág.</b>	4 de 11

Página 4 de 11

acceso a los usuarios y habilitados para el cobro de las facturas. **16)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **17)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **18)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **19)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **20)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT. **21)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **22)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos contractual **22) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** en cada uno de sus puntos de recaudo **23)** Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

## 7. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

**7.1. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:** ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: **1)** Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios; **2)** Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor; **3)** Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será dentro de la zona urbana del municipio de Puerto Carreño, Vichada, también se deben contemplar recaudos en los demás municipios y localidades donde **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, presta el servicio de energía eléctrica como son: Cumaribo, Santa Rosalía, las Localidades de Casuarito, Guacacías, Tres Matas, El Viento, El Progreso del departamento de Vichada y demás donde ElectroVichada preste el servicio.

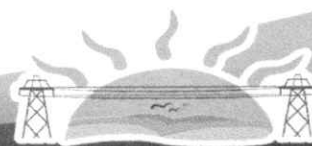
## 9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


De conformidad con la cuantía del contrato a celebrar, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

## 10. GARANTIAS

**EL CONTRATISTA**, se compromete a constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; las siguientes garantías que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código</b>	FT-ABS-002
		<b>Fecha Actualización</b>	25/12/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión</b>	002
		<b>Pág.</b>	5 de 11

Página 5 de 11

con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, **d) Seguro de Responsabilidad Civil:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato equivalente a cien (100) SMMLV del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y tres (03) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

## 11. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

**EL CONTRATISTA** se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

## 12. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la empresa Electrovichada S.A. E.S.P contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados durante la ejecución del objeto contractual.

## 13. PLAZO DE EJECUCIÓN

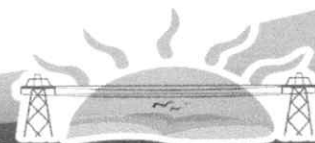
El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, y se contará a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización.


## 14. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de hasta: de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 148.013.225,00)**, los cuales se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2024. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **240228** del 15 de marzo de 2024.

## 15. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 148.013.225,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **DIEZ (10) PAGOS MENSUALES** de acuerdo al número de recaudos de factura y recargas a medidores prepago realizado en cada periodo según el valor unitario fijado, para lo cual deberá presentar: 1. Factura de venta, 2. informe de recaudos recibidos por el contratista



	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código</b>	FT-ABS-002
		<b>Fecha Actualización</b>	25/12/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión</b>	002
		<b>Pág.</b>	6 de 11

Página 6 de 11

con su respectiva evidencia, 3. certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos para el pago.

**PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

**PARAGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

**PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARAGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

## 16. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:


➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.



	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código</b>	FT-ABS-002
		<b>Fecha Actualización</b>	25/12/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión</b>	002
		<b>Pág.</b>	7 de 11

Página 7 de 11

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Certificación de no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

## 17. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores en la zona urbana del Municipio de Puerto Carreño, Vichada, también se deben contemplar recaudos en los demás municipios donde ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., presta el servicio de energía eléctrica como lo son: Cumaribo y Santa Rosalía y las localidades de Casuarito, Guacacías.

## 18. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto esté relacionado con el servicio de recaudo de facturación para empresas de servicios públicos, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso.


El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por PROPONENTE, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.



		<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código</b>	FT-ABS-002
				<b>Fecha Actualización</b>	25/12/2022
		<b>Versión</b>	002	<b>Pág.</b>	8 de 11

### 19. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Página 8 de 11

1	No.	
General	Clase	
Externo	Fuente	
Ejecución	Etapa	
Regulatorio	Tipo	
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	Probabilidad	
2	Impacto	
4	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Ejecución	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Terminación del contrato	fecha estimada en que se completa el tratamiento	
consulta periódica y actualización de la normativa constante.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : info@electrovichada.com.co  
 Web site : www.electrovichada.com.co  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>Código</b>	FT-ABS-002
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Fecha Actualización</b>	25/12/2022
		<b>Versión</b>	002
		<b>Pág.</b>	9 de 11

3	2
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
Acciones Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.
1	2
1	2
2	4
Bajo	Bajo
No	Si
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato
Permanente	Permanente

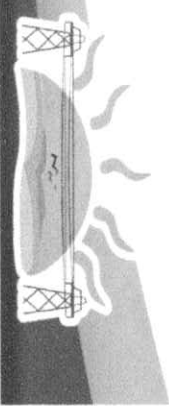
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camillo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)  
 E-mail : info@electrovichada.com.co  
 Web site : www.electrovichada.com.co  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583




<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>Código</b>	FT-ABS-002
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Fecha Actualización</b>	25/12/2022
		<b>Versión</b>	002
		<b>Pág.</b>	10 de 11

5	4
Específico	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
4	2
7	5
Alto	Medio
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Componente Jurídico y Área Financiera
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Suscripción del contrato
Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Previo a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)  
 E-mail : info@electrovichada.com.co  
 Web site : www.electrovichada.com.co  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código</b>	FT-ABS-002
		<b>Fecha Actualización</b>	25/12/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión</b>	002
		<b>Pág.</b>	11 de 11

6	Espefifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	1	2	3	Bajo	No	Supervisor Designado	Enero de 2024	Abril de 2024	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	------------	---------	-----------	---------------	--	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	----------------------	---------------	---------------	---	---------

### 17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento de las actividades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios a suscribir.

Revisó: **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ GARCÍA**  
 Asesor Jurídico/ secretario general  
 Componente Jurídico

Revisó: **ANDRÉS SEBASTIÁN GUEVARA GARCÍA**  
 Líder Comercial  
 Componente Técnico

Elaboró: **JENIFFER LISET PATIÑO MONTERO**  
 Profesional Compras y Suministros  
 Componente Administrativo.

